

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-ISSSTECALI-081-2023
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL ISSSTECALI"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Segunda Junta de Aclaraciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en la Licitación Pública Regional Número **OM-ISSSTECALI-081-2023**, correspondiente a la contratación de los "Servicios médicos subrogados para el ISSSTECALI".

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 14:46 horas del día 22 de marzo de 2023, fecha señalada en el acta de primera junta de aclaraciones de fecha 17 de marzo de 2023, para que tenga verificativo el acto de segunda junta de aclaraciones, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California en el domicilio ubicado en el Tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, en Calzada Independencia #994, en el Centro Cívico de esta ciudad, se celebra el acto de Segunda Junta de Aclaraciones de la licitación precitada; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción I, 21 fracción I, 24 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante La Ley de Adquisiciones) y 32 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en los numerales 5 y 8.1 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se

encuentran a disposición de los licitantes para su consulta en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX, comunicó a los presentes que se publicó la convocatoria número OM-ISSSTECALI-081-2023 en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de amplia circulación en el Estado y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (ComprasBC) el día 10 de marzo de 2023, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento, se procede a dar lectura a una modificación realizada por parte de la convocante a las bases de licitación y a la respuesta que quedo pendiente de la pregunta número 3 realizada por el licitante **Servicios de Miniinvasión, S.C.**, durante el acto de la primera junta de aclaraciones, así como un cuestionario adicional de este mismo licitante en los siguientes términos:

Modificación 1:

Se hace la aclaración de que se adiciona a la partida 22 "LABORATORIO CLINICO" el servicio de "Elastasa-1 Pancreática en heces fecales", lo anterior para que los licitantes consideren este servicio en su proposición.

Pregunta pendiente de la primera junta de aclaraciones:

Licitante: Servicios de Miniinvasión, S.C.

3.- En el caso de realizar un servicio de diagnóstico en el cual ya se haya enviado la solicitud, en caso de requerir tratamiento se reagendaría con una nueva solicitud o se atendería en ese momento?

Respuesta: El prestador atenderá el estudio de solicitud original y si el paciente llegara a presentar otra patología que requiera de su atención en ese procedimiento de envío original, procederá este a proporcionar la atención del requerimiento de tratamiento adicional, notificándose a la Unidad Médica en los informes solicitados en los diversas formas de presentación de los servicios según el punto 6.-Procedimientos para Realizar Servicios en sus incisos c), d), e) y f) y en base a estos informes se sustentará ya sea el cambio o complemento de la solicitud de Servicio Médico Generada en un Inicio.

Preguntas recibida en el periodo otorgado en la junta de aclaraciones:

Licitante: Servicios de Miniinvasión, S.C.

1.- En referencia a los servicios de la partida # 11 del Anexo Técnico en los servicios de urgencia para pacientes hospitalizados ¿La definición de Urgencia es a consideración de administración o del médico tratante (Endoscopista)?

Respuesta: Es a consideración del médico tratante.

2.- En base a la pregunta anterior ¿Cuáles son los tiempos de respuesta para las urgencias?

Respuesta: Depende el caso, pero no puede exceder de 1hr.

3.- En referencia a los servicios de la partida # 11 del Anexo Técnico en los servicios para pacientes hospitalizados ¿Hay un área habilitada para brindar el servicio de endoscopia y se cuenta con el equipo médico necesario o se tendría que trasladar el equipo del licitante?

Respuesta: Si, existe un área habilitada y si se cuenta con el equipo médico necesario para realizar los procedimientos.

4.- En cuestión a los servicios que no incluyen los insumos médicos ¿Estos se cotizarán aparte o se proveerán por parte de la institución?

Respuesta: Se cubrirán por parte de la institución todo aquel insumo que no esté dentro del contrato licitado.

A continuación se concede el uso de la voz al licitante presente a efecto de que formule los cuestionamientos que considere pertinentes sobre las respuestas otorgadas, haciéndose constar que el mismo manifestó no tener ningún cuestionamiento que formular.

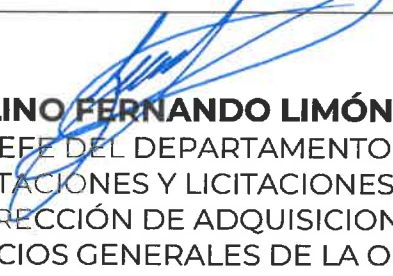



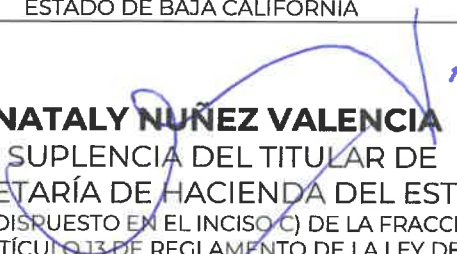

Se hace del conocimiento a los licitantes participantes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa se llevará a cabo el día **31 de marzo de 2023, a las 13:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 14:53 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<p> C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p> C. NYDIA GARCIA BELTRAN EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL ISSSTECALI SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p> C. DIANA ELIZABETH MARTÍNEZ ALVAREZ ANALISTA DE TRANSPARENCIA ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p> C. CECILIA TIZNADO WYNANTS ORGANO INTERNO DE CONTROL DE ISSSTECALI EN REPRESENTACIÓN DE TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p> C. NATALY NUÑEZ VALENCIA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p></p>

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Sonora Labs.	Classica Sanchez N.	
Sociedad Cardiovascular SC	Eduardo Mota S.	